



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A

**VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO
DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**

REVOLUCIÓN No. 356, COL. LA ROMANA,
C.P. 54030, MÉXICO, D.F.

Como Laboratorio de Ensayos de acuerdo a los
Requisitos establecidos en la Norma
NMX-EC-17025-IMNC-2006
(ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de
evaluación de la conformidad en la rama:

AGUA *

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Acreditación No: **AG-068-013/07 ***

Vigencia: **2007-09-05 al 2011-09-05 ***

DOCUMENTO PROPIEDAD DE VIDESA
NO PODRÁ FORMAR PARTE DE UN
INFORME DE RESULTADOS

MARÍA CRISTINA AVILÉS ALCÁNTARA
Presidenta del Comité de Evaluación de
Laboratorios de Ensayo de ema, a.c.

MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de ema, a.c.

*El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente * 07LP0635

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cucuhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx

México, D.F., 22 de enero de 2010
Número de Ref.: 09LP1508

Ing. Vidal Loera Yebra.
Representante Autorizado.
Verificaciones Industriales y Desarrollo de Proyectos Ecológicos, S.A. de C.V.
Revolución No. 356,
Col. La Romana,
C.P. 54030, Tlanepantla, Estado de México.
Presente.

Hago referencia a su solicitud ampliación de signatarios de la acreditación otorgada el 05 de septiembre de 2007 a través del documento con número de referencia 07LP0635, como laboratorio de ensayo en la rama de agua, ingresada a esta entidad el 21 de septiembre de 2009, de conformidad con la norma NMX-EC-025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el comité de evaluación de laboratorios de prueba, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

Ampliación de signatarios de la acreditación No. AG-068-013/07, como laboratorio de ensayo, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Muestreo en aguas residuales.	NMX-AA-003-1980	1, 4, 5, 6 y 7
Determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-004-SCFI-2000	1, 2, 3 y 8
Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-005-SCFI-2000	1, 2, 3 y 8
Determinación de materia flotante en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-006-SCFI-2000	1, 4, 5, 6 y 7

DOCUMENTO PROPIEDAD DE VIDESA
NO PODRÁ FORMAR PARTE DE UN
INFORME DE RESULTADOS

[Handwritten signature]

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx

Número de Ref. : 09LP1508

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-007-SCFI-2000	1, 4, 5, 6 y 7
Determinación del pH.	NMX-AA-008-SCFI-2000	1, 4, 5, 6 y 7
Determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-026-SCFI-2001	1, 2, 3 y 8
Determinación de demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales (DBO5) y residuales tratadas.	NMX-AA-028-SCFI-2001	1, 2 y 3
Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-034-SCFI-2001	1, 2 y 3
Determinación de acidez y alcalinidad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-038-SCFI-2001	1, 2 y 3
Determinación de dureza total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-072-SCFI-2001	1, 2 y 3
Determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-073-SCFI-2001	1, 2 y 3
Determinación de la conductividad electrolítica – método de prueba.	NMX-AA-093-SCFI-2000	1, 4, 5 y 6
Determinación del número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termotolerantes) y Escherichia Coli presuntiva.	NMX-AA-042-1987	1, 2 y 8
Determinación de huevos de helmineto.	NMX-AA-113-SCFI-1999	1, 2 y 8
Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-029-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-030-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de sustancias activas al azul de metileno (SAAM) en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-039-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de cromo hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-044-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cucuhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx

Número de Ref. : 09LP1508

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de fenoles totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-050-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de cianuros totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-058-SCFI-2001	1, 2, 3 y 8
Determinación de fluoruros en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-077-SCFI-2001	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-079-SCFI-2001	1, 2,3 y 8
Determinación de nitrógeno de nitritos en aguas naturales y residuales	NMX-AA-099-SCFI-2006	1, 2, 3, 8 y 9
Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas. (Arsénico, cadmio, cobre, cromo total, mercurio, níquel, plomo, zinc)	NMX-AA-051-SCFI-2001	1 y 2

Signatarios Autorizados:

1. I.B.Q. Vidal Isara Yebra
2. TQI. Juan Carlos Lara Castellanos.
3. QFB. Roque Alberto Malpica García.
4. Q. Manuel Rosas Meléndez
5. Tec. José Juan García Aguilar.
6. Tec. Miguel Ángel Juárez Remigio.
7. Tec. Miguel Ángel Nieto Guerrero.
8. IQ. Cinthya Alfaro Magallón.
9. IQ. Noemy Bolaños.

La vigencia de la presente ampliación de métodos es del 22 de enero de 2010 al 05 de septiembre de 2011 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx

Número de Ref. : 09LP1508

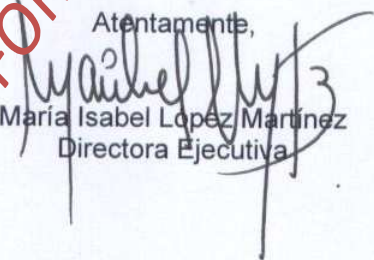
Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente ampliación de signatarios, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

En este sentido le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, que lo a sus órdenes.

Atentamente,


María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.